

DECRETO No **720** - DE 2018

Por medio del cual se distribuye la planta de cargos de Personal Docente, Directivo Docente y Administrativo de los Establecimientos Educativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Arauca, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 7 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, artículos 6 y 34 de la ley 715 de 2001 y artículo 2 del Decreto 3020 de 2002 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante concepto técnico de viabilidad de plantas de cargos del SGP bajo la radicación No 2015-EE-145820 del 14 de Diciembre de 2015, el Ministerio de Educación Nacional aprueba una planta de 150 Directivos Docentes, 2385 Docentes y 196 Administrativos para la atención de una matrícula mínima de 54.281 estudiantes de 0 a 13 más aceleración del aprendizaje en las Instituciones y Centros Educativos oficiales del Departamento de Arauca.

Que en el referido concepto, el Ministerio de Educación Nacional ordena al Ente Nominador la adopción, incorporación y distribución de la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos de los establecimientos educativos oficiales del Departamento de Arauca.

Que mediante decreto 830 del 30 de Diciembre de 2015, la Gobernación del Departamento de Arauca - Secretaría de Educación del Departamento, **ADOPTA** la planta de cargos de personal docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo estatal en las Instituciones y Centros Educativos de los Municipio no certificados de esta Entidad Territorial en los niveles de Preescolar, Básica y Media.

Que mediante Decreto 606 del 07 de Junio de 2016, la Gobernación del Departamento de Arauca, Secretaría de Educación Departamental **INCORPORA** la Planta de Personal Docente, Directivo Docente y Administrativo de los Establecimientos Educativos oficiales del Departamento de Arauca y se hace necesario expedir el decreto de distribución para la vigencia 2016.

Que mediante Decreto 709 del 15 de Julio de 2016, la Gobernación del Departamento de Arauca, Secretaría de Educación Departamental **DISTRIBUYE** la Planta de Personal Docente, Directivo Docente y Administrativo de los Establecimientos Educativos oficiales del Departamento de Arauca.

Que con el Decreto 532 del 04 de Agosto de 2017, la Gobernación de Arauca **DISTRIBUYE** la planta de cargos de Personal Docente, Directivo Docente y Administrativo de los Establecimientos Educativos oficiales del Departamento de Arauca, adscritos a la Secretaría de Educación Departamental de Arauca.

DECRETO No **720** DE 2018

Por medio del cual se distribuye la planta de cargos de Personal Docente, Directivo Docente y Administrativo de los Establecimientos Educativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Arauca, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones.

Que atendiendo las orientaciones impartidas por el Ministerio de Educación Nacional, cada año la Entidad Territorial debe proyectar el Decreto de Distribución de la planta de personal de los Establecimientos Educativos oficiales del Departamento.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Distribuir sin solución de continuidad la planta de cargos aprobada y viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional, mediante concepto técnico No 2015-EE-145820 del 14 de Diciembre de 2015, adoptada por el Departamento de Arauca mediante Decreto 830 del 30 de Diciembre de 2015 e incorporada por el Departamento de Arauca, el personal Docente, Directivo Docente y Administrativo correspondiente a los Establecimientos Educativos para la prestación de servicio educativo en el Departamento de Arauca, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones, así:

1.1 PLANTA DE PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE – SUPERVISOR

Secretaria de Educación Departamental de Arauca	4
Total general	4

1.2 PLANTA DE PERSONAL INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPIO DE ARAUCA

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DIRECTIVOS DOCENTES			DOCENTE			ADMINISTRATIVOS
	RECTOR	DIRECTOR RURAL	COORDINADOR	AULA	APOYO	ORIENTADOR	
CE EL TRANSITO	0	1	0	19	0	1	1
CE MONSERRATE	0	1	0	17	0	1	1
CE SANTO ANGEL	0	1	0	28	0	1	2
CEIN GUAHIBO SIKUANI (MATECANDELA)	0	1	0	14	0	1	1
CEIN HITNU LAS VEGAS	0	0	0	7	0	0	0
IE AGROPECUARIO	1	0	1	23	0	1	3
IE FRANCISO JOSE DE CALDAS	1	0	5	100	0	1	13
IE GENERAL SANTANDER	1	0	3	71	2	1	15

DECRETO No 720 DE 2018

Por medio del cual se distribuye la planta de cargos de Personal Docente, Directivo Docente y Administrativo de los Establecimientos Educativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Arauca, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones.

IE GUSTAVO VILLA	1	0	2	35	0	1	4
IE JOSE ASUNCION SILVA	1	0	1	32	0	1	2
IE MATECANDELA	1	0	1	22	0	1	2
IE NORMAL MARIA INMACULADA	1	0	3	65	0	1	10
IE SANTA TERESITA	1	0	4	75	0	1	11
IE SIMON BOLIVAR	1	0	3	76	0	1	13
IE CRISTO REY	1	0	3	66	0	1	8
TOTAL ARAUCA	10	4	26	650	2	14	86

1.3 PLANTA DE PERSONAL INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPIO DE ARAUQUITA

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DIRECTIVOS DOCENTES			DOCENTE			ADMINISTRATIVOS
	RECTOR	DIRECTOR RURAL	COORDINADOR	AULA	APOYO	ORIENTADOR	
CE EL TRONCAL	0	1	0	13	0	1	1
CE LA ESMERALDA	0	1	0	16	0	1	1
CE LA REINERA	0	1	0	10	0	1	0
CE OASIS BAJO	0	1	0	18	0	1	0
CE PANAMA	0	1	0	25	0	1	1
CEIN EL VIGIA	0	1	0	9	0	1	0
IE AGUACHICA	1	0	1	24	0	1	1
IE ANDRES BELLO	1	0	1	27	0	1	1
IE GABRIEL GARCIA MARQUEZ	1	0	1	34	0	1	2
IE JOSE ACEVEDO Y GOMEZ	1	0	0	14	0	1	1
IE JOSE MARIA CARBONELL	1	0	2	41	0	1	1
IE JUAN JACOBO ROUSSEAU	1	0	2	43	0	1	3
IE LICEO DEL LLANO	1	0	2	49	1	1	4
IE PEDRO NEL JIMENEZ	1	0	1	29	0	1	1
IE SAN JOSE DE LA PESQUERA	1	0	0	23	0	1	1
TOTAL ARAUQUITA	9	6	10	375	1	15	18

DECRETO No 720 DE 2018

Por medio del cual se distribuye la planta de cargos de Personal Docente, Directivo Docente y Administrativo de los Establecimientos Educativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Arauca, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones.

1.4 PLANTA DE PERSONAL INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPIO DE CRAVO NORTE

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DIRECTIVOS DOCENTES			DOCENTE			ADMINISTRATIVOS
	RECTOR	DIRECTOR RURAL	COORDINADOR	AULA	APOYO	ORIENTADOR	
IE JOSE ANTONIO GALAN	1	0	1	38	0	1	2
TOTAL CRAVO NORTE	1	0	1	38	0	1	2

1.5 PLANTA DE PERSONAL INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPIO DE FORTUL

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DIRECTIVOS DOCENTES			DOCENTE			ADMINISTRATIVOS
	RECTOR	DIRECTOR RURAL	COORDINADOR	AULA	APOYO	ORIENTADOR	
CE PALMARITO	0	1	0	18	0	1	0
CE INOCENCIO CHINCA	0	1	0	19	0	1	1
IE PABLO VI	1	0	0	19	0	1	1
IE TIERRA SECA	1	0	0	17	0	1	1
IE ALEJANDRO HUMBOLDT	1	0	4	83	0	1	5
IE PAZ Y ESPERANZA	1	0	1	31	0	1	0
CEIN GUAHIBO MAKAGUAN	0	1	0	24	0	1	1
TOTAL FORTUL	4	3	5	211	0	7	9

1.6 PLANTA DE PERSONAL INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPIO DE PUERTO RONDON

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DIRECTIVOS DOCENTES			DOCENTE			ADMINISTRATIVOS
	RECTOR	DIRECTOR RURAL	COORDINADOR	AULA	APOYO	ORIENTADOR	
IE LA INMACULADA	1	0	1	38	0	1	4
TOTAL PUERTO RONDON	1	0	1	38	0	1	4

DECRETO No **720** - DE 2018

Por medio del cual se distribuye la planta de cargos de Personal Docente, Directivo Docente y Administrativo de los Establecimientos Educativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Arauca, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones.

1.7 PLANTA DE PERSONAL INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPIO DE SARAVENA

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DIRECTIVOS DOCENTES			DOCENTE			ADMINISTRATIVOS
	RECTOR	DIRECTOR RURAL	COORDINADOR	AULA	APOYO	ORIENTADOR	
IE VILLA CECILIA	1	0	0	18	0	1	1
IE TECNICO INDUSTRIAL RAFAEL POMBO	1	0	6	115	0	1	7
IE LA FRONTERA	1	0	2	44	0	1	9
IE CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL	1	0	2	41	5	1	10
IE JOSE EUSTASIO RIVERA	1	0	5	121	0	1	7
IE ANTONIO NARIÑO	1	0	1	27	0	1	3
IE JOSE ODEL LIZARAZO	1	0	0	16	0	1	1
CE LUIS ANTONIO CALVO	0	1	0	10	0	1	0
CE ATANASIO GIRARDOT	0	1	0	12	0	1	0
CE LA PAVA	0	1	0	14	0	1	1
CEIN TUTUKANA SINAIKA	0	1	0	18	0	1	0
CE CAÑO SECO	0	1	0	14	0	1	1
CE MARCO ANTONIO MANCERA	0	1	0	16	0	1	0
TOTAL SARAVENA	7	6	16	466	5	13	40

1.8 PLANTA DE PERSONAL INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPIO DE TAME

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DIRECTIVOS DOCENTES			DOCENTE			ADMINISTRATIVOS
	RECTOR	DIRECTOR RURAL	COORDINADOR	AULA	APOYO	ORIENTADOR	
IE FILIPINAS	1	0	0	22	0	1	1
IE ORIENTAL FEMENINO	1	0	3	55	0	1	5
IE INOCENCIO CHINCA	1	0	3	67	0	1	6
IE LICEO TAME	1	0	3	52	0	1	5
IE SAN LUIS	1	0	2	47	1	1	5
IE FROILAN FARIAS	1	0	2	41	0	1	5
IE INSTITUTO DE PROMOCION	1	0	2	44	0	1	2

720 -

DECRETO No DE 2018

Por medio del cual se distribuye la planta de cargos de Personal Docente, Directivo Docente y Administrativo de los Establecimientos Educativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Arauca, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones.

AGROPECUARIA							
IE ERNESTO RINCON DUCON	1	0	1	28	0	1	1
IE ANTONIO RICAURTE	1	0	1	32	0	1	1
IE AGUSTIN NIETO CABALLERO	1	0	1	31	0	1	1
IE PARMENIO BONILLA PAREDES	1	0	1	31	0	1	1
IE JOEL SIERRA	1	0	0	23	0	1	1
IE GUAHIBO BETOY	1	0	1	28	0	1	1
CE PALESTINA	0	1	0	14	0	1	1
CE BENITO JUAREZ	0	1	0	16	0	1	0
TOTAL TAME	13	2	20	531	1	15	36

ARTÍCULO SEGUNDO: Los siguientes docentes se encuentran en situaciones especiales, los cuales se encuentran ocupando una plaza del cargo del cual es titular sin presentar asignación académica:

ID	NOMBRE COMPLETO	CARGO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO	SITUACION ADMINISTRATIVA	ACTO ADMINISTRATIVO
17.547.560	HERNANDO SANCHEZ BLANCO	Docente de aula	I.E Inocencio Chinca	Tame	Permiso Sindical	Resolución 397 de 2018
17.580.966	FRANCISCO EMILIO ROJAS SANCHEZ	Docente de aula	I.E General Santander	Arauca	Permiso Sindical	Resolución 397 de 2018
77.160.169	ALEX ALBERTO OSPINA ARZUAGA	Docente de aula	I.E José Asunción Silva	Arauca	Permiso Sindical	Resolución 397 de 2018
17.588.458	EBER ATILUA CEPEDA	Docente de aula	I.E Francisco José de Caldas	Arauca	Permiso Sindical	Resolución 397 de 2018
13.451.202	CARLOS ANDELFO SANCHEZ AREVALO	Docente de aula	I.E Concentración Desarrollo Rural	Saravena	Permiso Sindical	Resolución 397 de 2018
4.103.861	NILIO ABRAHAM RISCANEVO GARCIA	Docente de aula	I.E San Luis	Tame	Permiso Sindical	Resolución 397 de 2018
6.890.176	JOSE AGUSTIN ROMERO MARTINEZ	Docente de aula	I.E Gabriel García Márquez	Araucuita	Permiso Sindical	Resolución 397 de 2018
12.620.594	JUAN LUIS GRANADOS SOTO	Docente de aula	I.E Técnico Cristo Rey	Arauca	Permiso Sindical	Resolución 397 de 2018
18.917.580	JOSE DEL CARMEN GUEVARA	Docente de aula	I.E José Eustasio Rivera	Saravena	Permiso Sindical	Resolución 397 de 2018
91.292.581	LIBARDO DUEÑAS BUITRAGO	Docente de aula	I.E Alejandro Humboldt	Fortul	Permiso Sindical	Resolución 397 de 2018.
79.104.147	FRANCISCO ALFONSO TORRES MONTEALEGRE	Docente de aula	I.E Francisco José de Caldas	Arauca	Permiso Sindical FECODE	Resolución 043 de 2018.

DECRETO No **720** DE 2018

Por medio del cual se distribuye la planta de cargos de Personal Docente, Directivo Docente y Administrativo de los Establecimientos Educativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Arauca, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones.

ID	NOMBRE COMPLETO	CARGO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO	SITUACION ADMINISTRATIVA
68289346	GLORIA MUÑOZ PORTILLO	Docente de aula	I.E Francisco José de Caldas	Arauca	DOCENTES AMENAZADOS FUERA DEL DEPARTAMENTO.
4350952	MARIO DE JESUS GAVIRIA SANTA	Docente de aula	I.E Gabriel García Márquez	Arauquita	
27788244	ROSA MARINA GRANADOS SNTAFE	Docente de aula	I.E Gustavo Villa Díaz	Arauca	

ARTÍCULO TERCERO: La distribución que se realiza en el presente Decreto no afectará los traslados que por necesidad del servicio, por salud de los docentes o por amenaza se requieran realizar, de acuerdo a las disposiciones del Decreto 520 de 2010 y el Decreto 1075 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La asignación de cargos para cada Establecimiento Educativo se encuentra sujeta a los resultados de los estudios técnicos de planta, teniendo en cuenta: matrícula atendida reportada a través del aplicativo SIMAT, parámetros técnicos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, Decreto 3020 de 2002 y demás normas relacionadas.

ARTÍCULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de su fecha de expedición y deroga el decreto 532 del 04 de Agosto de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los

17 OCT 2018

RICARDO ALVARADO BESTENE

Gobernador Departamento de Arauca

NELCY ORELY ROJAS MOJICA

Secretaria de Educación Departamental de Arauca

Revisó y Aprobó: Carmen Yiseth García Blanco
Lider Proceso Talento Humano SED

Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero Alvarado
Lider Jurídico SED

Proyectó: María Isabel Linares Perales
Profesional Talento Humano SED